



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES
TÉCNICAS EN LICITACIÓN PÚBLICA ID 848-15-
LP15.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 2 2 0

TALCA, 20 ABR. 2015

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Director es (as) Regionales; la Resolución N° 015/106, de 23 de Mayo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a don Andrés Emilio Esquivel Peña, como Director Regional del Maule; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 308, de fecha 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30353524-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles; Resolución exenta N°015/175 de 26 de marzo de 2015 de esta Dirección Regional que autoriza llamado a licitación pública y aprueba anexo complementario; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N°015/157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines



Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2.- Que, mediante solicitud de Compras y Contrataciones N°9335 aprobada con fecha 25 de Marzo 2015, el Sub departamento de Planificación, de la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita contratar el servicio de "Construcción Jardín Infantil JUNJI Don Rafael, comuna de Cauquenes".

3.- Que por Resolución Exenta N°015/175 de 26 de marzo de 2015, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Dirección Regional del Maule, llamó a licitación para contratar la ejecución del proyecto de Construcción Jardín Infantil Don Rafael, de la comuna de Cauquenes, Código BIP 30353524-0, y a dicho proceso licitatorio le fue asignado el ID N°848-15-LP15.

4.- Que en el período de recepción de consultas, se preguntó acerca del itemizado, en los apartados C.11 C.12. y C.13, puesto que en las respectivas actividades no tenían unidades, y se respondió que se adjuntaría el itemizado corregido con unidades faltantes, lo cual no se realizó en el periodo de respuestas.

5.- Que las Bases Administrativas en el punto 11, sobre modificación a las bases de licitación, disponen que: "Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, la JUNJI podrá por resolución fundada modificar las presentes bases. Las modificaciones pasarán a ser parte integrante de las bases para todos los efectos, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial a fin de que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas./En caso que la JUNJI efectúe modificaciones a las bases, el plazo para entrega de las respuestas y los plazos de recepción, apertura y evaluación de las ofertas, así como el plazo de adjudicación y de firma de contrato, señalados en el cronograma de licitación del Anexo complementario, se aumentarán en conformidad a lo que señalare al efecto el referido acto modificatorio totalmente tramitado".

6.- Que la licitación pública se encuentra en etapa de recepción de ofertas.

7.- Que es necesario dictar un acto administrativo que modifique el itemizado del proyecto, el cual forma parte de las bases técnicas.

RESUELVO:

1º Modifíquese las Bases Técnicas del proceso licitatorio, ID 848-15-LP15, sobre proyecto de Construcción Jardín Infantil JUNJI Don Rafael, comuna de Cauquenes, en los puntos C.11, C.12 y C.13 del Itemizado, en el siguiente sentido:

C.11	Elementos complementarios y protecciones hídricas			subtotal	
C.11.1	Canales	ml			
C.11.2	Bajadas	ml			
C.11.3	Forros	ml			
C.11.4	Salidas y pasadas de ductos	uni			
C.11.5	Ventilaciones	uni			
C.11.6	Cubetas y Gárgolas	uni			
C.11.7	Corta goteras	ml			
C.11.8	Filtro	m2			
C.12	Aleros y antepechos			subtotal	
C.12.1	Antepechos o sobremuros	m2			
C.13	Impermeabilizaciones			subtotal	
C.13.1	Integradas (kg)	m2			
C.13.2	Superficiales (kg)	m2			

2º Modifíquense los siguientes plazos establecidos en el Cronograma de Licitación, que consta en Resolución Exenta Nº015/175 de 26 de marzo de 2015:

Recepción de Garantías de seriedad de la oferta	Se recibirá materialmente hasta el día anterior a la fecha de cierre de recepción de oferta (LUNES 27 DE ABRIL DE 2015) en la OFICINA DE PARTES de la Dirección Regional, ubicada en Uno Norte 963, piso 3, oficina 301, Talca . (Lunes a jueves de 08:30 a 17:00 horas y el viernes de 08:30 a 16:00 horas).
Recepción Ofertas	Hasta las 16:00 horas, del trigésimo tercer día contado desde la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del proceso de licitación (MARTES 28 DE ABRIL DE 2015).
Apertura de Oferta Técnica y Económica	A las 10:00 horas del trigésimo cuarto día contado desde la fecha de publicación en el portal www.mercadopublico.cl del llamado a licitación pública (MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2015).



Junta Nacional
de Jardines
Infantiles
Ministerio de
Educación

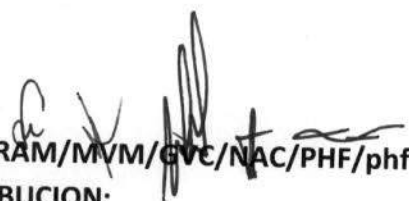
Gobierno de Chile

3º En lo no modificado por la presente Resolución, rigen plenamente las demás estipulaciones contenidas en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación ID 848-15-LP15, sobre proyecto de Construcción Jardín Infantil JUNJI Don Rafael, comuna de Cauquenes, aprobadas por Resolución Exenta Nº015/175, de fecha 26 de marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/AM/MVM/GVC/NAC/PHF/phf

DISTRIBUCION:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo